



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 29-08-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 30-08-2022, transcurrió durante los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2022. Inhábiles los días 3 y 4 de septiembre. En aquel lapso, el apoderado judicial de Cotty Morales Caamaño, allegó escrito.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del siete (07) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66682310300120220004901

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario